



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVIDENCIA SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de

enero de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 10 (Comercio en General)

Subgrupo No. 22 (Distribución de Supergas), integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo:

Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto y Dra. Jimena Ruy López; b) Delegados de los

trabajadores: Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia por FUECYS ; c) Delegados de los empleadores:

Cr. Hugo Montgomery, se procede a dejar constancia del aumento que rige a partir del 1 de enero de 2017, en aplicación de lo previsto en las cláusulas séptima numeral I) y octava literal a) del Acuerdo suscrito por este Consejo el 21/07/2016.

**PRIMERO:** En función de lo establecido en las cláusulas mencionadas, corresponde aplicar, al 1 de enero de 2017, un aumento del **2,7%**, resultante de los siguientes valores y procedimientos:

a) Ajuste otorgados en el período 1/1/2016 y el 1/7/2016 que se toman en cuenta a los efectos del cálculo del correctivo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava literal a)= 10%

b) Inflación acumulada en el período 1/1/2016-31/12/2016 = 8,10%

c) Diferencia = 1,77%

d) Ajuste para el 1/1/2017 = 4,5% ( Cláusula séptima numeral I)

e) Aumento 1/1/2017 = 1,045/ 1,0177 = **2,7%**

**SEGUNDO:** Los salarios mínimos nominales mensuales vigentes al 1/1/2017 son los siguientes:

Ayudante	18481,89
Sereno	19403,11
Pisteros Diurnos y Nocturnos	20789,56
Chofer	22040,45
Chofer Service	24244,39
Encargado Puesto Abastecimiento	26446,28
Trabajador Zafral	18481,89

**TERCERO:** Canasta pre-escolar y escolar. En función de lo establecido en la cláusula décimo quinta del acuerdo vigente y suscrito el 21/7/16, corresponde en los primeros diez días del mes de marzo a partir del corriente año, la entrega de la canasta pre-escolar y escolar con las condiciones establecidas en la mencionada cláusula y del anexo respectivo.

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.

MIGUEL EREDIA  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
FUECYS  
PIT-CNT